



RESOLUCION No. 0730-AD-87

Lima, 02 de SETIEMBRE de 19 87



Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que , la Firma SILVA FORTUN S.A. Contratistas Generales , tuvo a su cargo la ejecución de la obra " Losa Deportiva C.E. 087-PJ-San Hilarión- San - Juan de Lurigancho " , la misma que fue recepcionada como Conforme ;

Que , en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía , previa liquidación final de cuentas según detalle :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	I/.	117,833.75
Reajuste de Precios		11,252.07
Adicional de obra N° 1		3,307.50

TOTAL MONTOS APROBADOS I/. 132,393.32

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original I/.	117,833.75
Valorizado Reajuste Precios	11,252.07
Valorizado Adicional N°1	3,307.50

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS

FONDO DE GARANTIA

5 % Contrato Original	I/.	5,891.69
5 % Reajuste de Precios		536.14
5 % Adicional		191.84

TOTAL FONDO DE GARANTIA I/. 6,619.67
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA I/. 6,619.67

Estando a lo informado por las Of. Central de Infraestructura y Equipamiento , Administración , Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80 . el - Art. 9 del D.L. N° 328-85 ;

//..





RESOLUCION No. 0730-AD-87

Lima, 02 de SETIEMBRE de 19 87

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Liquidación final de cuentas de la Obra: "Obra Deportiva C.E. 087-P.J. San Hilarión" - San Juan de Lurigancho, la misma que establece un saldo a favor del contratista SILVA FORTUN S.A. Contratista Generales; ascendente a SEIS MIL SEICIENTOS DIECINUEVE INTIS Y SESENTISIETE CENTIMOS (I/. 6,619.67) correspondiente al fondo de garantía.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor de la firma SILVA FORTUN S.A. Contratistas-Generales, el importe de I/. 6,619.67 más intereses con cargo al citado fondo de garantía.

Regístrese y Comuníquese;



JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
El Jefe del IPD

OCIE/UOE.
ARH/ALE.
as.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0730-40.87
02/sep/87

ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas Obra "Losa De-
portiva C.E. 087 -P.J. San Hilarión".

INFORME N° 224-OAJ-87

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Según Memorándum N°. 404-DE-IPD-87 de 14.08.87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento sobre devolución de fondo de garantía a la Firma Constructora Silva Fortun S.A. Contratistas Generales de la Obra "Losa Deportiva C.E. 087 P.J. San Hilarión", dicha Oficina opina porque se autorice la devolución del mencionado fondo, previa liquidación final de cuentas, por haber sido recepcionado dicha Obra de conformidad por el IPD. La liquidación final de cuentas de la indicada Obra es de I/.6,619.67.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Losa Deportiva C.E. 087 -P.J. San Hilarión" -San Juan de Lurigancho, la misma que establece un saldo a favor del Contratista Silva Fortun S.A. Contratistas Generales ascendente a I/.6,619.67 correspondiente al Fondo de Garantía. Así como autorizar al Banco de la Vivienda - del Perú, el giro a favor de la referida Firma por el mencionado importe más intereses, de conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. 34-VC-80.

Lima, 31 de agosto de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 114 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res. Liquidación Final de Cuentas - Obra "Losa Depor-
tiva C.E. 087-P.J. San Hilarión".
REF. : Memorandum N° 404-OCIE-87
FECHA : Lima, Agosto 25 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de cuentas de la Obra "Losa Deportiva C.E. 087-P.J. San Hilarión" - San Juan de Lurigancho, la misma - que establece un saldo de I/. 6,619.67 a favor del Contratista SILVA FORTUN - S.A. Contratistas Generales. Asimismo, autoriza al Banco de Vivienda del Perú girar a favor de la Firma mencionada el importe indicado. Con cargo al Fondo de Garantía.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación - de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 3144.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTECAYO VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° *404* - OCIE-IPD-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDODE GARANTIA
REF? : INF. N° 052-UOE - 87
FECHA : 14 de Agosto de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho el Inf. N° 052 de la referencia , sobre devolución del Fondo de Grantía de la Obra Losa Deportiva C.E. 087- PJ San Hilarión - - San Juan de Lurigancho a favor del Contratista SILVA FORTUN S.A. Contratistas Generales.

Esta Jefatura hace suyo el Informe en referencia y opina por que se autorice la devolución del Fondo de Garantía indicado.

Atentamente

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE.
ALE.aod.